

"NO A PORTEZUELO EN
MANOS DE MENDOZA"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Ministerio de la Producción
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera



LA PAMPA
Gobierno en Acción

Préstamo para Profesionales

DESTINO	Capital de Trabajo.
BENEFICIARIOS	Personas humanas que sean profesionales afiliados a Cajas profesionales de la provincia de La Pampa.
REQUISITOS	a) Poseer una cuenta corriente comercial abierta en el Banco de La Pampa. b) Encontrarse en situación 1, 2 o 3 de acuerdo con lo establecido en la normativa emitida por Banco Central de la República Argentina sobre clasificación de deudores. c) Contar con Certificado de admisibilidad emitido por una Caja de Profesionales. d) Presentar certificado vigente que acredite la condición MiPyME emitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación. e) Dar conformidad ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa a fin de que el Banco pueda obtener información obrante en esa Dirección.
MONTO	Hasta \$ 500.000 por solicitante.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Hasta 36 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de capital. Amortización: mensual.
TASA DE INTERÉS APLICADA	VARIABLE
BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA	La bonificación de la tasa de interés será de 6 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término.
GARANTÍA	Las operaciones otorgadas estarán garantizadas por las Cajas.
VIGENCIA	Todo el año.